



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas Tercera Conferencia de las Partes

Septiembre 26-28, 2006 – Mazatlán, México

COP3/2006/R-7

Memorando de Entendimiento entre la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)

La Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) integrante del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) representada por el Señor Luís Paris Chavarri, Presidente *Pro Tempore*, en adelante llamada OSPESCA y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, representada por el Secretario *Pro Tempore* de la Convención y en adelante llamada la CIT, han decidido firmar el presente Memorando de Entendimiento conforme a los siguientes términos:

I. CONSIDERANDO:

Que la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) tiene como objetivo central promover un desarrollo coordinado de la pesca y la acuicultura en el marco del proceso de integración centroamericana y en particular de la nueva política de Integración de Pesca y Acuicultura.

Que la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de la Tortugas Marinas (CIT) tiene como objetivo promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes;

Que es altamente deseable para los fines de desarrollo de los países de la Región Centroamericana, la coordinación de los proyectos y actividades de sus organismos regionales con los de las organizaciones internacionales de modo que sus resultados constituyan un impacto positivo en el logro de sus respectivos objetivos;

Que el Consejo de Ministros de OSPESCA aprobó y ha puesto en vigencia desde el pasado 1 de julio del 2005 la nueva Política de Integración de Pesca y Acuicultura con el objetivo de establecer un sistema regional común para aumentar la participación integrada de los países centroamericanos y así contribuir al uso adecuado y sostenible de los recursos de la pesca y la acuicultura.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas Tercera Conferencia de las Partes

Septiembre 26-28, 2006 – Mazatlán, México

Que es necesario desarrollar todos los esfuerzos que concurren a evitar que las especies de tortugas marinas se encuentren en peligro de extinción;

Que los hábitats de alimentación, migración y anidación de algunas tortugas marinas pueden coincidir con zonas en donde se realizan pesca industrial y artesanal; y que las tortugas marinas cumplen papeles ecológicos importantes en los ecosistemas marinos; y

Que OSPESCA y la CIT buscan la conservación y uso sostenible extractivo y no-extractivo de las especies marinas y sus hábitats;

II. OSPESCA Y LA CIT ACUERDAN:

1. Establecer vínculos de cooperación en el ámbito de sus objetivos para la identificación conjunta de políticas, estrategias y proyectos, así como para la implementación de acciones específicas que serán acordadas y ejecutadas a través de acuerdos operativos por medio de sus órganos técnicos y administrativos.
2. Producir y compartir información que coadyuve a identificar oportunidades de cooperación interinstitucional, particularmente prestando mayor atención a las actividades para la protección y conservación de las tortugas marinas.
3. Reconocer la importancia de asistir a reuniones organizadas por cada una de ellas, en temas de interés común y en la necesidad de colaborar para obtener resultados positivos de las mismas.
4. Formular y desarrollar proyectos conjuntos, tales como la organización de eventos y la elaboración de una base de datos regional conteniendo los temas de interés en que ambas Organizaciones coincidan.
5. Colaborar en la publicación de libros, mapas, videos, afiches o cualquier otro material de divulgación sobre temas que ambas Organizaciones consideren que debe ser del conocimiento público.

Este Memorando está sujeto a ser modificado si ambas Partes así lo decidieran.

Ninguna de las cláusulas del presente Memorando podrá ser considerada como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Partes.

La vinculación formal que se establezca deberá enmarcarse dentro de las normas establecidas en los Convenios Constitutivos de OSPESCA y la CIT.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas Tercera Conferencia de las Partes

Septiembre 26-28, 2006 – Mazatlán, México

Ambas Organizaciones examinarán periódicamente la aplicación del este Memorando y adoptarán las medidas que sean necesarias para facilitar o ampliar su cooperación.

OSPESCA y la CIT garantizarán la protección adecuada y eficaz de la propiedad intelectual creada o derivada de las actividades realizadas en el marco de es Memorando.

Los resultantes de las actividades conjuntas derivadas de la colaboración en el marco de este Acuerdo se pueden publicar o explotar con el consentimiento de OSPESCA y la CIT, mediante los contratos específicos de conformidad con los acuerdos internacionales pertinentes en vigor.

Mazatlán, México Septiembre 2006

POR OSPESCA

POR LA CIT

Luis París Chaverri
Presidencia *Pro Tempore*
OSPESCA

Marco Solano Martínez
Secretario *Pro Tempore*
CIT

Lugar y Fecha: _____

Lugar y Fecha: _____

